

### ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL N° 94**, EN LO SUCESIVO "**EL CECATI**", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA FERNANDA MUÑOZ VERDUZCO, RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, Y POR LA OTRA EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME GARATUZA PAYÁN, EN SU CARÁCTER DE VICERRECTOR ACADÉMICO, ASISTIDO POR EL MTRO. ARMANDO ALONSO MURRIETA OSORIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA CUAL DEPENDE EL CENTRO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**ITSON CUDDEC**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. "EL CECATI" DECLARA:

- A) QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO ORGANISMO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO DE EXCELENTE NIVEL QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
- B) QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PLANTEA DENTRO DE SUS OBJETIVOS BÁSICOS FORTALECER Y PROTEGER EL EMPLEO DE LA PLANTA PRODUCTIVA, ELEVAR LA CAPACITACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA ACCEDER A MEJORES NIVELES DE DESARROLLO.
- C) QUE LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y DE CAMBIO ESTRUCTURAL PLANTEADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, COMO ESTRATEGIAS DE ACCIÓN REQUIEREN DEL COMPORTAMIENTO ENTRE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES, NO SOLO IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, SINO ADEMÁS DE LA CALIFICACIÓN, LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE NUESTRA MANO DE OBRA.
- D) QUE LA LIC. MARÍA FERNANDA MUÑOZ VERDUZCO, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE "CECATI 94", SEGÚN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO CON FOLIO DGCFT/00860/2022, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.









  
ITSON  
  
CNSJ  
REVISADO



- E) QUE ESTE ACUERDO SE APEGA A TODAS LAS DISPOSICIONES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- F) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACUERDO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LAGO TÁTAROS S/N FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

**II.- EL "ITSON CUDDEC" DECLARA:**

- A) QUE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CUDDEC) ES UN CENTRO DE VINCULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA COMUNIDAD, DONDE ALUMNOS Y MAESTROS OFERTAN SERVICIOS QUE APOYAN EL DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO DE LOS HABITANTES MÁS VULNERABLES DE LA REGIÓN, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS BASADOS EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS, HUMANITARIO Y PARTICIPATIVO QUE PERMITE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE COMUNIDADES ECONÓMICAMENTE Y SOCIALMENTE MÁS AUTOSUFICIENTES, SALUDABLES, CON MAYOR SENTIDO DE BIENESTAR Y MEJOR CALIDAD DE VIDA.
- B) QUE DEPENDE DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.
- C) QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONFERIDAS AL DR. JAIME GARATUZA PAYÁN, CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 8,042, VOLUMEN 119, DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 31, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
- D) QUE PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN 5 DE FEBRERO N° 818 SUR, COLONIA CENTRO, C. P. 85000, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA Y EL DOMICILIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ESTE CONVENIO ES EL UBICADO EN CALLE C. GORRIÓN N° 624 COLONIA AVES DEL CASTILLO, C.P. 85194, CD. OBREGÓN, SONORA.

**III.- LAS PARTES DECLARAN:**

A).- QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR E IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, YA QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN PERMITIRÁN TANTO EL DESARROLLO COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE AMBAS PARTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL CECATI" SE COMPROMETE A IMPARTIR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE SE MANEJAN EN EL PLANTEL, A LAS PERSONAS O LOS GRUPOS DE PERSONAS SELECCIONADAS POR "ITSON CUDDEC" Y OTORGAR CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS A TODAS AQUELLAS QUE ACREDITEN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*





LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SE IMPARTIRÁN EN LAS INSTALACIONES DE "ITSON CUDDEC", DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR "LAS PARTES", PARA LOS CUALES SE REALIZARÁ UN ACUERDO ESPECIFICO POR CURSO IMPARTIDO EN EL CUAL SE DETALLARÍA LA INFORMACIÓN DEL CURSO, HORARIO, COSTO, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO PARA AMBAS PARTES.

LOS INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN GENERAL CUANDO EL CURSO SE BRINDE EN LAS INSTALACIONES DEL "ITSON CUDDEC", EL MONTO SERÁ DONADO POR PARTE DE "EL CECATI" AL "ITSON CUDDEC".

SOBRE LOS INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE PAGO DE UN CURSO ESPECÍFICO, SE DESTINARÁ EL 50% PARA "ITSON CUDDEC" Y EL OTRO 50% PARA "EL CECATI". LOS CLIENTES REALIZARÁN EL PAGO EN LA CUENTA BANCARIA QUE SE ESPECIFIQUE EN LA INSCRIPCIÓN DE "ITSON CUDDEC" Y POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁ A "EL CECATI" SU PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA MENSUALMENTE PARA TAL TRÁMITE "EL CECATI" DEBERÁ DE ENTREGAR A "ITSON CUDDEC" EL CFDI CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO.

**SEGUNDA.-** QUE PARA CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO "EL CECATI" CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO EN LAS ESPECIALIDADES DE: ADMINISTRACIÓN, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASISTENCIA EDUCATIVA INICIAL Y PREESCOLAR, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA, CUIDADOS COSMETOLÓGICOS FACIALES Y CORPORALES, DISEÑO E IMAGEN DE LA CARROCERÍA, ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICAS, MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ, MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL AUTOMÓVIL, MAQUINAS-HERRAMIENTAS, MECÁNICA DIÉSEL, OFIMÁTICA, REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, SOLDADURA Y PAILERÍA.

**TERCERA.-** "EL CECATI" Y EL "ITSON CUDDEC" SE COMPROMETEN A EJECUTAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN MUTUA, ENCAMINADOS A GENERAR, FORMAR Y ABRIR ESPACIOS DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS, MAESTROS Y PERSONAL EN GENERAL, DONDE ELLOS PARTICIPEN CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL.

**CUARTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS SERÁ TRATADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES PARA SU ENMIENDA.

**QUINTA.-** LA VIGENCIA DE ESTAS BASES DE COLABORACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 (TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, LAS CUALES PODRÁN ADICIONARSE O MODIFICARSE DE CONFORMIDAD CON LA VOLUNTAD DE LAS PARTES E INCLUSIVE, DARSE POR TERMINADA POR CUALQUIERA DE ELLAS, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES EN QUE SE CUIDARÁ QUE LAS ADICIONES, MODIFICACIONES O LA



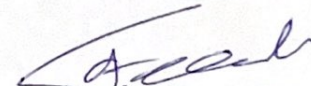
CONCLUSIÓN, NO AFECTARÁN A LAS PERSONAS QUE ESTÉN RECIBIENDO EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y EFECTOS, SE SUSCRIBE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE FIRMA POR DUPLICADO, CONSERVANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

POR "ITSON CUDDEC"


  
DR. JAIME GARATUZA PAYÁN  
VICERRECTOR ACADÉMICO

POR "CECATI 94"

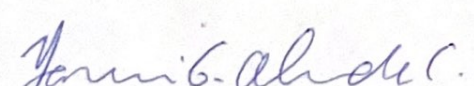
  
LIC. MARÍA FERNANDA MUÑOZ  
VERDUZCO  
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES  
DE LA DIRECCIÓN



TESTIGOS

  
MTR. ARMANDO ALONSO MURRIETA  
OSORIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

  
LIC. KARLA BEATRIZ TRUJILLO ZAVALA  
JEFA DE VINCULACIÓN  
CON EL SECTOR PRODUCTIVO

  
MTRA. YANAKI GABRIELA AHUMADA  
CARBAJAL  
COORDINADORA DE CENTROS DE  
SERVICIOS COMUNITARIOS

ITSON  
  
CNSJ  
REVISADO